



Señores

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Atn. Dra. **NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA**

ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: ****MEMORIAL POR EL CUAL SE ALLEGA DICTAMEN DE GINECOLOGÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUTO DE DECRETO DE PRUEBAS PROFERIDO EL 6 DE MARZO DE 2024****

Radicado: 11001310301720210037600

Demandante: LUISA FERNANDA PUENTES GARCIA, GINNA PAOLA Y KELLY JOHANA PUENTES GARCIA, ALICIA GARCIA IPUZ Y LUIS ALEJANDRO PUENTES MARTINEZ

Demandados: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR -COMPENSAR EPS

SANDRA MÓNICA BAUTISTA GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.033 expedida en Bogotá D.C., titular de la Tarjeta Profesional 154.370 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, en su programa de Entidad Promotora de Salud EPS, COMPENSAR EPS, corporación demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial me permito dar cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en providencia del 6 de marzo de 2024, a través de la cual se autorizó a mi representada para aportar, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de tal decisión, dictamen pericial anunciado en la demanda. En este sentido, junto con el presente memorial, me permito allegar la experticia rendida por la doctora Luisa Fernanda Muñoz Fernández, especialista en ginecología acompañada de sus respectivos anexos.

Se precisa que, habiendo sido notificada la providencia en mención en estado del 7 de marzo de 2024, aquel fue objeto de recurso que fuere resuelto por el despacho el 25 de junio de los corrientes. Bajo tal entendido y dado que el auto que abrió a pruebas cobró firmeza a partir de la notificación del auto que resolvió dicho medio de impugnación, la cual se efectuó mediante estado del 26 de junio de 2024 se procede a allegar la experticia decretada dentro del plazo concedido por el Despacho.

De la Señora Jueza, con el mayor comedimiento, suscribo.


SANDRA MÓNICA BAUTISTA GUTIÉRREZ
C.C. 52.967.033 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 154.370 del C.S. de la J.